



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 29 de mayo de 2026

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 29 de mayo de 2026 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 22 de mayo de 2026.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Contratar con TecniSondeos, S.C.A con CIF-14972442 la realización de estudio geotécnico para el proyecto básico de reforma y adecuación de la Piscina Municipal "Carmelo Suárez" de Castilleja del Campo por contrato menor de servicios. **Expediente nº: 2026/CTT_01/000044.**

A la vista de la necesidad de tramitar el correspondiente expediente de contratación menor de servicios para la realización de un estudio geotécnico necesario para el proyecto básico de reforma y adecuación de la Piscina Municipal "Carmelo Suárez", situada en C/ 4 de Diciembre, nº 1A, de Castilleja del Campo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
-----------	-----------	---------------

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	1/16
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Propuesta de contratación del Servicio	25/05/2026	
Providencia de Alcaldía	25/05/2026	
Informe de Secretaría	25/05/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	25/05/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Realización de estudio geotécnico para el proyecto básico de reforma y adecuación de la Piscina Municipal "Carmelo Suárez" de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71351500-8 Servicios de estudio de suelos	
Valor estimado del contrato: 1.500,00 euros.	IVA: 315,00 euros.
Precio: 1.815,00 euros.	
Duración: El informe geotécnico deberá entregarse en el plazo de 15 días desde el comienzo de los trabajos, iniciándose estos en el plazo máximo de 10 días desde la adjudicación, conforme a la oferta presentada.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Considerando que dicha actuación resulta necesaria para disponer de la información técnica precisa sobre las características del terreno, cimentación, nivel freático, estabilidad y demás extremos geotécnicos necesarios para la adecuada redacción y ejecución del proyecto técnico correspondiente.

Considerando que la actuación de reforma y adecuación de la Piscina Municipal "Carmelo Suárez" se encuentra incluida en la convocatoria de subvenciones del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla para la construcción y renovación de

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

equipamientos municipales, dentro de la Línea 2, relativa a renovación de equipamientos municipales, cuya concesión definitiva fue aprobada mediante Acuerdo de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2025.

Considerando la oferta presentada por la empresa TecniSondeos, S.C.A., con CIF F-14972442, para la realización del estudio geotécnico, por importe de 1.500,00 euros, IVA excluido, incluyendo trabajos de campo, ensayos de laboratorio y redacción del correspondiente informe geotécnico.

Quedando acreditado que la contratación de dicho servicio para cubrir la necesidad anteriormente descrito mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios para valoración de suelo rústico en Castilleja del Campo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con **TecniSondeos, S.C.A con CIF-14972442** la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	3/16
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO: Dar cuenta de Declaración Responsable de obra menor. **N/REF. 2026/DRO_02/000003.**

Visto el escrito presentado por D. Francisco Javier Rodríguez Paz, con domicilio en Calle Doctor Fleming nº 34 en Carrión de los Céspedes, mediante el cual formula **Declaración Responsable de obra menor**, relativa a la ejecución de obras de sustitución de una ventana, una puerta y enfoscado de huecos en una edificación **en el polígono 6 parcela 31**, acompañando el correspondiente presupuesto de ejecución y demás documentación exigida por la normativa vigente.

Visto que en el expediente constan los justificantes de abono de la tasa urbanística y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 72,00€

Presupuesto de Ejecución material: 1.600,00 €. Euros
Licencia de Obra 2,5%: 40,00 Euros
Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 32,00 Euros

Considerando lo dispuesto en los artículos 138 y siguientes de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), así como en el artículo 293 y ss. del Reglamento General de la citada Ley, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por los cuales las Declaraciones Responsables urbanísticas habilitan para el inicio de las obras desde su presentación, siempre que se acompañen los documentos exigidos y se haya efectuado el pago de las tasas e impuestos correspondientes.

Considerando igualmente lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto al régimen general de las declaraciones responsables y las actuaciones de comprobación administrativa.

De conformidad con el Informe Técnico emitido cuyo tenor literal es el siguiente:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 24 de febrero de 2026, D. Francisco Javier Rodríguez Paz presenta Declaración Responsable de obra menor para la ejecución de actuaciones en edificación existente situada en suelo rústico del término municipal, consistentes en:

- Sustitución de puerta de acceso

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	4/16
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

- Colocación de una ventana
- Repaso de enfoscado exterior
- Trabajos de pintura

Consta en el expediente que el interesado figura de alta en actividad económica correspondiente a Actividad Agrícola, vinculada a finca rústica del término municipal.

Se acompaña presupuesto de ejecución material y justificante de abono de tasa urbanística e ICIO.

2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se emite a efectos de comprobación técnica de la actuación declarada, en el marco del régimen de Declaración Responsable previsto en la Ley 7/2021, su Reglamento aprobado por Decreto 550/2022, y en el artículo 69 de la Ley 39/2015.

3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada, se constata que la actuación se realiza sobre edificación previamente implantada en suelo rústico común del término municipal.

Consta que la edificación se encuentra implantada con anterioridad al año 1992, apreciándose una antigüedad superior al plazo de prescripción de la acción de restablecimiento de la legalidad urbanística previsto en la legislación vigente para el suelo rústico común, no constando expediente disciplinario en tramitación.

Las obras declaradas consisten exclusivamente en actuaciones de conservación y mantenimiento, no produciéndose incremento de superficie construida, aumento de volumen, alteración estructural ni cambio de uso.

Asimismo, consta que el titular desarrolla actividad agrícola en la finca rústica donde se ubica la edificación, apreciándose la vinculación funcional de la misma a dicha actividad agraria.

Las actuaciones descritas se encuadran dentro de las obras de conservación y mantenimiento sujetas al régimen de Declaración Responsable conforme a los artículos 138 y siguientes de la LISTA y artículos 293 y siguientes de su Reglamento.

Se hace constar expresamente que la presente actuación no tiene por objeto la legalización de la edificación existente ni supone reconocimiento de situación urbanística distinta de la que pudiera corresponderle, limitándose exclusivamente a la comprobación de

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	5/16
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

las obras de conservación declaradas.

4. CONCLUSIÓN

A la vista de lo anterior, se informa que las actuaciones declaradas:

Se consideran obras de conservación y mantenimiento.

No suponen alteración sustancial de la edificación existente.

No implican ampliación, cambio de uso ni modificación estructural.

Resultan compatibles con el régimen del suelo rústico, en cuanto vinculadas a explotación agraria existente.

Pueden tramitarse mediante Declaración Responsable.

Todo ello sin perjuicio de las facultades municipales de inspección y comprobación posteriores.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por la legislación de régimen local y la organización municipal vigente, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 587/2020, de 18 de septiembre de 2020,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Tomar conocimiento de la **Declaración Responsable de obra menor** presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Paz, con domicilio en Calle Doctor Fleming nº 34 en Carrión de los Céspedes, mediante el cual formula Declaración Responsable de obra menor, relativa a la ejecución de obras de sustitución de una ventana, una puerta y enfoscado de huecos en una edificación en el polígono 6 parcela 31, con la documentación y justificantes de tasas e impuestos debidamente aportados.

SEGUNDO. Hacer constar que, conforme a la normativa urbanística vigente, dicha declaración responsable habilita para el inicio de las obras desde su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, inspección y control que corresponden a este Ayuntamiento.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos, y proceder a su incorporación al expediente administrativo correspondiente.

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

CUARTO. - Notificación al interesado.

QUINTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

CUARTO: Licencia de Parcelación en calle Martin Lutero King nº 1. Castilleja del Campo
N/REF. 2026/DEC_02/000001.

Visto que con fecha 22/05/2026, el Servicio de Urbanismo presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la división de la parcela urbana sita en C/ Martín Lutero King nº 1 de Castilleja del Campo, con referencia catastral 6112407QB3461S0001AD, para la formación de dos parcelas resultantes independientes, iniciando expediente de Licencia de Parcelación Urbanística- División.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud de la persona interesada	18/05/2026
Propuesta del Servicio	22/05/2026
Informe Jurídico	22/05/2026
Informe de los Servicios Técnicos	25/05/2026
Informes de otras Administraciones	No procede
Informe Jurídico	26/05/2026
Informe-Propuesta de Resolución	27/05/2026

Visto que la aprobación corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución nº 587/2020 de 18 de septiembre, de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente

ACUERDAN:

PRIMERO. Otorgar licencia de parcelación Urbanística- División solicitada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	Jorge Enrique Cuevas Fernández	***7089**
Representante	Francisco de Paula Solís Tebas	***0405**

Para realizar en la finca con las siguientes características:

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Referencia catastral	6112407QB3461S0001AD
Localización	C/ Martín Lutero King nº 1, Castilleja del Campo (Sevilla)
Clase:	Suelo urbano
Superficie:	409 m ²
Uso:	Residencial
Otras circunstancias relevantes:	Existe edificación destinada a vivienda y almacén. La documentación incorpora georreferenciación en sistema ETRS89 UTM Huso 29N.

- Listado de coordenadas en Proyección ETRS89.UTM29N

X Y

735997.48, 4141069.65
736007.03, 4141071.56
736010.47, 4141072.25
736010.73, 4141069.99
736011.20, 4141065.98
736012.16, 4141057.65
736012.22, 4141057.12
736013.17, 4141055.46
736013.78, 4141054.40
736017.67, 4141047.68
736018.21, 4141046.22
736004.34, 4141038.80
736001.78, 4141047.73
736000.87, 4141050.92
736000.12, 4141053.51
735999.19, 4141053.51
735996.92, 4141061.35
735999.13, 4141061.81
735997.48, 4141069.65

La siguiente parcelación urbanística – división:

Parcela n.º1	Superficie gráfica:	306 m ²
	Superficie construida:	316 m ² distribuidos en dos plantas.
	Uso:	vivienda (310 m ²) y almacén/aparcamiento (6 m ²).
	Linderos:	Oeste: 6112408QB3461S0001BD. Este: 6112406QB3461S0001WD. Sur: Calle Martín Lutero King. Norte: Calle Cervantes, parcela 6112419QB3461S0000XS y parcela resultante nº 2.
Parcela n.º2	Superficie gráfica:	103 m ² .

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

<i>Superficie construida:</i>	136 m ² .
<i>Uso actual:</i>	Almacén
<i>Linderos:</i>	Oeste: 6112419QB3461S0000XS y parcela resultante nº 1. Este: parcela resultante nº 1. Sur: parcela resultante nº 1. Norte: Calle Cervantes.

- Listado de coordenadas en Proyección ETRS89.UTM29N

PARCELA 1 (6112407QB3461S)		PARCELA 2 (6112407QB3461S_2)	
X	Y	X	Y
735997.48,	4141069.65	735999.75,	4141058.86
736007.03,	4141071.56	735997.48,	4141069.65
736010.47,	4141072.25	736007.03,	4141071.56
736010.73,	4141069.99	736009.15,	4141061.63
736011.20,	4141065.98	735999.75,	4141058.86
736012.16,	4141057.65		
736012.22,	4141057.12		
736013.17,	4141055.46		
736013.78,	4141054.40		
736017.67,	4141047.68		
736018.21,	4141046.22		
736004.34,	4141038.80		
736001.78,	4141047.73		
736000.87,	4141050.92		
736000.12,	4141053.51		
735999.19,	4141053.51		
735996.92,	4141061.35		
735999.13,	4141061.81		
735997.48,	4141069.65		
735999.75,	4141058.86		
736009.15,	4141061.63		
736007.03,	4141071.56		
735997.48,	4141069.65		
735999.75,	4141058.86		

SEGUNDO. Consignar los siguientes extremos en relación con la licencia:

Finalidad específica:	La división de la finca urbana sita en C/ Martín Lutero King nº 1 de Castilleja del Campo (Sevilla), referencia catastral 6112407QB3461S0001AD, de dos parcelas independientes resultantes.
Condiciones urbanísticas aplicables a las nuevas parcelas:	1. Clasificación del suelo: Suelo Urbano. 2. Calificación urbanística: Residencial.

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

	<p>3. Régimen urbanístico aplicable: Adaptación de la Delimitación de Suelo Urbano de Castilleja del Campo a la LOUA.</p> <p>4. Uso actual de la parcela resultante nº 1: residencial (vivienda unifamiliar y almacén/aparcamiento complementario).</p> <p>5. Uso actual de la parcela resultante nº 2: almacén.</p>
Situación y emplazamiento:	C/ Martín Lutero King nº 1, Castilleja del Campo (Sevilla)
Técnico autor del proyecto:	Francisco de Paula Solís Tebas
Otros datos:	La presente licencia no implica autorización de nuevas edificaciones ni reconocimiento de legalidad urbanística de construcciones existentes distintas de las reflejadas en la documentación técnica aportada.

TERCERO. El interesado ha abonado los tributos correspondientes en concepto de tasa por licencia urbanística de parcelación (DIVISION de parcelas) por importe de 250,00€

CUARTO. Notificar a las personas interesadas la concesión de la licencia.

La presente licencia se otorga a Jorge Enrique Cuevas Fernández y expide bajo la condición de la presentación, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, de la escritura pública en la que contenga el acto de parcelación, debiendo aportarse copia de la misma al Ayuntamiento.

La no presentación en plazo de la escritura pública determinará la caducidad de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto administrativo expreso.

QUINTO: Contratar con Francisco Manuel Rodríguez Peralías — ALSUR Topografía con NIF ***0365** la realización de estudio topográfico para el proyecto básico de reforma y adecuación de la Piscina Municipal "Carmelo Suárez" de Castilleja del Campo por contrato menor de servicios. **Expediente nº: 2026/CTT_01/000045.**

A la vista de la necesidad de tramitar el correspondiente expediente de contratación menor de servicios para la realización de un estudio topográfico necesario para el proyecto

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	10/16
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

básico de reforma y adecuación de la Piscina Municipal "Carmelo Suárez", situada en C/ 4 de Diciembre, nº 1A, de Castilleja del Campo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	26/05/2026	
Providencia de Alcaldía	26/05/2026	
Informe de Secretaría	26/05/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	26/05/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Realización de estudio topográfico para el proyecto básico y de ejecución de la reforma y adecuación de la Piscina Municipal "Carmelo Suárez" de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71351810-4 Servicios topográficos.	
Valor estimado del contrato: 1.110,00 euros.	IVA: 233,10 euros.
Precio: 1.343,10 euros.	
Duración: El informe topográfico deberá entregarse en el plazo de 10 días desde el comienzo de los trabajos, iniciándose estos en el plazo máximo de 15 días desde la adjudicación.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	11/16
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La actuación resulta necesaria para disponer de una base topográfica actualizada y precisa de la parcela donde se ubica la Piscina Municipal "Carmelo Suárez", con identificación del terreno, cotas, edificaciones, elementos existentes e interiores, a fin de permitir la adecuada redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Adecuación de dicha instalación municipal, actuación incluida en la Línea 2: Renovación de Equipamientos Municipales de la Convocatoria de Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, cuya concesión definitiva fue aprobada mediante Acuerdo de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2025.

Asimismo, el levantamiento topográfico constituye una asistencia técnica necesaria para definir correctamente las condiciones físicas de la parcela, su geometría, desniveles, elementos constructivos y demás datos gráficos imprescindibles para la elaboración del documento técnico de la actuación subvencionada.

Considerando la oferta presentada por Francisco Manuel Rodríguez Peralías — ALSUR Topografía, con NIF ***0365**, para la realización del levantamiento topográfico de parcela urbana de aproximadamente 5.000 m², por importe de 1.110,00 euros, IVA excluido, incluyendo levantamiento taquimétrico, jornada de gabinete y gastos de desplazamiento, dietas y otros.

Quedando acreditado que la contratación de dicho servicio para cubrir la necesidad anteriormente descrito mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios para valoración de suelo rústico en Castilleja del Campo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con **Francisco Manuel Rodríguez Peralías — ALSUR Topografía con NIF ***0365**** la prestación descrita en los antecedentes.

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Asuntos Urgentes.

6.1. Contratación laboral temporal. Peón barrendero Programa Exclusión Social (PES). Expediente nº 2026/PCO 01/000016: Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 28 de mayo 2026 (Expediente 2026/PCO_01/000016) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (peón barrendero) para ejecutar el Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2025. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 6012/2025 de 29 de agosto de 2025, a través de la contratación temporal de personal

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes del Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2025. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 6012/2025 de 29 de agosto de 2025, cuyo orden de participación fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 93/2026 de 31 de marzo, modificado posteriormente por Resolución de Alcaldía nº 102/2026 de 14 de abril y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir un puesto de barrendero, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser la siguiente aspirante: Lourdes López Adorna con DNI ***5835**

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo 3/2023 de 28 de febrero. Modelo 505: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes, y en régimen de dedicación a jornada parcial (27h30min/sem)

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/06/2026 y finalizará el 30/06/2026

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

6.2 Contratar con Lorena Isabel Palma Fernández con NIF: *8625** para la valoración de suelo rústico en Castilleja del Campo. Expediente nº 2026/CTT 01/00042.**

A la vista de la necesidad de tramitar el correspondiente expediente de contratación menor de servicios para la realización de la valoración de suelo rústico en Castilleja del Campo con referencia catastral 6112227QB3461S0001FD (parcial) y 6112226QB3461S0001TD (parcial) en Castilleja del Campo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	19/05/2026	
Providencia de Alcaldía	22/05/2026	
Informe de Secretaría	21/05/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	22/05/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contrato menor de servicios para valoración de suelo rústico en Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Código CPV: 71351500-8 Servicios de estudio de suelos
Valor estimado del contrato: 485,00 euros. IVA: 101,85 euros.
Precio: 586,85 euros.
Duración: 1 mes

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de llevar a cabo la valoración de suelo rústico en Castilleja del Campo con referencia catastral 6112227QB3461S0001FD (parcial) y 6112226QB3461S0001TD (parcial) se va a contratar a una profesional para dicho servicio.

Quedando acreditado que la contratación de dicho servicio para cubrir la necesidad anteriormente descrito mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios para valoración de suelo rústico en Castilleja del Campo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con Lorena Isabel Palma Fernández con NIF: ***8625** la prestación descrita en los antecedentes.

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora, doy fe.

En Castilleja del Campo, a fecha de firma electrónica.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Narciso Luque Cabrera

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL.

Fdo. Rocío Morera Márquez

Código Seguro De Verificación	hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/05/2026 11:25:24
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/05/2026 10:29:51
Observaciones		Página	16/16
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hVxTO3icEe8yeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

